

Se significa que si por causas de fuerza mayor no pudieran celebrarse las subastas en los días y horas señaladas, se entenderán prorrogados dichos señalamientos por la misma hora y al día siguiente hábil en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas en primera ni en segunda subastas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 1.523 y con cargo al número de procedimiento arriba señalado, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación, y sin cuyo requisito no podrán ser admitidos.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, y hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito, en plica cerrada, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, resguardo de haber efectuado la consignación, y en dicho escrito constará la aceptación de las presentes condiciones.

Cuarta.—No podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, sólo el ejecutante podrá ejercer esta facultad.

Quinta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta, con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del actor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones.

Sexta.—Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Séptima.—Asimismo estarán de manifiesto los autos en dicha Secretaría.

Octava.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción al precio del remate.

Finca objeto de subasta

Vivienda unifamiliar sita en la rúa da Pena, número 9, al sitio llamado Polonia, en la parroquia de San Pedro de Nos, Ayuntamiento de Oleiros, formado por semisótano destinado a garaje y almacén de 75 metros cuadrados. Planta baja de 89 metros cuadrados. Planta primera de 89 metros cuadrados, con tres baños, destinada a dormitorios y enlazada con un ático bajo cubierta, formando todo ello un conjunto estimado de 378 metros cuadrados. Terreno sin edificar de una superficie de unos 910 metros cuadrados, circundando la mencionada vivienda y con cierre y pequeñas dependencias sobre las mismas.

Valorada en 46.900.000 pesetas.

Y a fin de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, «Boletín Oficial del Estado» y tablón de anuncios de este Juzgado, y sirva de notificación a los demandados don Fernando Adolfo Álvarez García y doña Josefa Margarita Cañadas Bolaño, expido y firmo el presente en A Coruña a 7 de mayo de 1999.—La Secretaria, Beatriz Latorre Diaz.—20.886.

ALCALÁ LA REAL

Edicto

Doña Lidia María León Chaparro, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Alcalá la Real (Jaén) y su partido,

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo, número 78/1998, seguidos a instancias del «Banco Popular, Sociedad Anónima», con domicilio en

Jaén, plaza de la Constitución, número 10, y número de identificación fiscal A-28000727, representado por la Procuradora señora Jiménez Sánchez, contra don Francisco Nieto García y doña Margarita Rosales Rosales, se saca a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, las fincas embargadas por la parte actora, y que al final del presente edicto se detallarán concisamente.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Antonio Machado, sin número, el día 28 de julio de 1999, a las once treinta horas, al tipo que se detallará al final; caso de no concurrir postores, se señala una segunda el día 29 de septiembre de 1999, a las once treinta horas, con rebaja del 25 por 100 de las sumas reseñadas al final, y si no concurren postores, se señala tercera subasta el día 27 de octubre de 1999, a las once treinta horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la subasta las cantidades en que han sido valoradas las fincas que al final se detallarán, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora en todos los casos de concurrir como postor de las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, de Priego de Córdoba, número 201200001707898, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda y lo dispuesto en el párrafo anterior será aplicable a ella.

Tercera.—Las posturas no podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, con excepción de la parte ejecutante, y podrán realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta, depositando en la Secretaría del Juzgado, junto a aquél, el resguardo acreditativo de haber realizado la consignación oportuna. Y, antes de verificarse el remate, podrá el deudor liberar sus bienes pagando el principal y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta, con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que, a instancias del acreedor, se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual le será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Sexta.—Los gastos de remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que correspondan a la subasta serán a cargo del rematante.

Bienes a subastar

1. Vivienda sita en calle Capuchinos, número 8, planta segunda, de esta ciudad. Inscrita en el tomo 592, libro 275, folio 75, finca número 37.205, a nombre de don Francisco Nieto García. Dicho piso tiene una superficie construida de 130,49 metros cuadrados y útil de 107,40 metros cuadrados. Tipo de valoración: 6.750.000 pesetas.

2. El 3,8461 por 100 de la finca rústica sita en paraje de la Loma de San Marcos. Inscrita en el tomo 454, libro 210, folio 217, finca número 23.575. Tipo de valoración: 300.000 pesetas.

Dado en la ciudad de Alcalá la Real a 3 de mayo de 1999.—La Juez, Lidia-María León Chaparro.—El Secretario.—20.949.

ALCOBENDAS

Cédula de notificación y emplazamiento

En autos de menor cuantía seguidos al número 338/1997, a instancia de doña María Jesús Pérez Puente, contra don José Luciano Castiñeiras Mancebo, sobre menor cuantía, se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

«El precedente escrito de la Procuradora señora Vassalli Arribas, únase a los autos de su razón para su constancia. Conforme se interesa y dado el ignorado paradero del demandado, procedase a la publicación de edictos en el «Boletín Oficial del Estado» y tablón de anuncios de este Juzgado, emplazándose al demandado, don José Luciano Castiñeiras Mancebo, para que en el término improrrogable de diez días comparezca en autos.»

Y como consecuencia del ignorado paradero del demandado, don José Luciano Castiñeiras Mancebo, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación y emplazamiento en Alcobendas a 10 de mayo de 1999.—El Secretario.—20.981-E.

ALCORCÓN

Edicto

Doña Pilar Saldaña Cuesta, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Alcorcón,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 77/1997 se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra don Antonio Pinilla Delgado, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 21 de julio de 1999, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2353, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 22 de septiembre de 1999, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 20 de octubre de 1999, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee

tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Vivienda 4.º, letra A, del portal número 1096, en el conjunto residencial «Naranja», en la carretera de Móstoles a Fuenlabrada, en término municipal de Fuenlabrada. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Fuenlabrada, al folio 43, finca número 22.988.

Valor: 8.371.907 pesetas.

Dado en Alcorcón a 27 de abril de 1999.—La Magistrada-Juez, Pilar Saldaña Cuesta.—El Secretario.—20.871.

ALICANTE

Edicto

Doña Susana Pilar Martínez González, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Alicante y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 311/1995, instado por «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Jesús F. Luch Godoy, don Luis Sánchez Sanz, don Antonio Mérida Herranz y don Francisco Luch Godoy y sus respectivas esposas, en reclamación de 3.468.819 pesetas de principal costas e intereses, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta y por términos de veinte días, el bien embargado que al final se dirá junto con su valoración.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, señalándose para la primera subasta el día 7 de septiembre de 1999, a las diez treinta horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, en el caso de no haber postores en la primera, ni haber pedido en forma la adjudicación la parte demandante, el día 7 de octubre de 1999, a las diez treinta horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

Para la tercera subasta, en el caso de no haber postores en la segunda ni pedido el actor la adjudicación en legal forma, el día 8 de noviembre de 1999, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

En las celebraciones de subasta regirán las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo para la primera subasta será el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que más abajo se dirá. No admitiéndose postura alguna inferior al tipo de la primera o segunda, según se trate.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, número de cuenta 0099, del Banco Bilbao Vizcaya, agencia sita en el Palacio de Justicia, una cantidad igual o superior al 50 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 50 por 100 del tipo de licitación de segunda subasta.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Podrá licitarse en calidad de ceder a tercero el remate, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—Los autos estarán de manifiesto en Secretaría y que las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Estando unida a autos la certificación del Regis-

tro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—A instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Sirviendo la publicación del presente de notificación en legal forma a la parte demandada, para el caso en que sea negativa la personal por no ser hallado en su domicilio o encontrarse en ignorado paradero.

Octava.—Caso de ser festivo el día señalado para subasta se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, excepto sábados.

Bien objeto de subasta

En Alicante: 129, apartamento del sexto piso, puerta número 18 del conjunto residencial, situado en término de Alicante, partida de La Condomina, punto denominado del Armajal o Cabo de la Huerta en el tercer polígono de la playa de San Juan, denominado «urbanización Benacantil de los Representantes de Comercio, segunda fase», actualmente avenida de Bruselas, urbanización Benacantil, segunda fase, piso sexto-18. Se compone de «hall», distribuidor, tres dormitorios, baño, estar-comedor, cocina, terraza de servicio y terraza principal. Extensión 70 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de los de Alicante al tomo 2.180, libro 449, sección primera, folio 85, finca número 27.723, inscripción tercera.

Valoración: 10.398.640 pesetas.

Dado en Alicante a 26 de abril de 1999.—La Magistrada-Juez, Susana Pilar Martínez González.—La Secretaria.—20.623.

ALZIRA

Edicto

Doña María José Alepuz Rodríguez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Alzira (Valencia) y su partido,

Por medio del presente, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 297/1998, instados por la Procuradora de los Tribunales doña Araceli Romeu Maldonado, en nombre y representación de Caja Rural de Algemesi, Sociedad Cooperativa V. de Crédito, siendo deudores don Juan Luis Lloret Adam, doña María Navarro Cano y doña Teresa María Asensi Llacer, y en cuyos autos, y en resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, las fincas que se ejecutan, las que se llevarán a efecto, en su caso, en la sede de este Juzgado el día 29 de junio de 1999, para la primera. En prevención de que no hubiere postores para la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda subasta el día 28 de julio de 1999, y para el supuesto de que tampoco hubiese postores en la segunda subasta, se señala para que tenga lugar la tercera subasta el día 27 de septiembre de 1999, todas ellas a las diez horas, las que se llevarán a efecto con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, con rebaja del 25 por 100 para la segunda, y sin sujeción a tipo para la tercera.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo pactado.

Tercera.—Los licitadores deberán consignar, previamente, en las oficinas del Banco Bilbao Vizcaya, en la cuenta a resultados del procedimiento a que se refiere, el 40 por 100 de dicho tipo, sirviendo a este efecto, únicamente, el mismo para la segunda y tercera subasta.

Cuarta.—Las actuaciones y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artícu-

lo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, acompañando, junto a aquél, el resguardo de haberlo verificado en el establecimiento destinado al efecto.

Sexta.—Sin perjuicio de que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá, igualmente, para la notificación a los deudores del señalamiento acordado.

Fincas objeto de subasta

1. Número 2 de propiedad horizontal. Planta alta, destinada a vivienda, con acceso por escalera independiente por puerta recaeante a la calle Cardenal Cisneros; ocupa una superficie de 95 metros cuadrados, se compone de vestíbulo, comedor, tres dormitorios, cocina y aseo. Forma parte de la casa sita en Algemesi, calle Cardenal Cisneros, número 32. Inscripción: Registro de la Propiedad de Algemesi, tomo 960, libro 189 de Algemesi, folio 197, finca 21.399, inscripción tercera.

Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad de 6.910.000 pesetas.

2. Número 9-A de propiedad horizontal. Local comercial situado en la planta baja del edificio antes indicado, con entrada y escaparate recaeante a la placeta del Carbó, 10, de superficie 52 metros 11 decímetros cuadrados, dentro de cuyo local existe un altillo con una superficie de 71 metros cuadrados.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Algemesi, tomo 1.540, libro 386 de Algemesi, folio 129, finca 32.040.

Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad de 14.683.750 pesetas.

Dado en la ciudad de Alzira (Valencia) a 29 de abril de 1999.—La Juez, María José Alepuz Rodríguez.—El Secretario.—20.936.

ALZIRA

Edicto

Doña Begoña García Meléndez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Alzira y su partido,

Hago saber: Que en éste de mi cargo, y con el número 242/1998, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja Rural Valencia Sociedad Cooperativa de Crédito, representado por la Procuradora doña Araceli Romeu Maldonado, contra doña María Dolores Chafes Muñoz, en reclamación de cantidad, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, las fincas hipotecadas que después se describirán, para cuyo acto se ha señalado el día 12 de julio de 1999, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

En prevención de que no hubiere postor y quedare desierta la primera subasta, a solicitud del actor, se ha señalado para que tenga lugar el remate de la segunda, con las mismas condiciones, y para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, el día 13 de septiembre de 1999, a las once horas.

Y para el supuesto de que tampoco hubiere postores en la segunda, se ha señalado para la tercera subasta, el día 18 de octubre de 1999, a la misma hora y lugar, que se celebrará sin sujeción a tipo.

Si en cualquiera de los días señalados, no pudiera celebrarse la subasta por causas de fuerza mayor, se celebraría al siguiente día o sucesivos días hábiles,